



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, México, 27 de octubre de 2014.  
Oficio: CJ/JI/PE/733/2014  
Solicitud de Información 00089/CJEE/IP/2014.

### C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 13 de Octubre de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"DATOS DE REGISTRO DE ACTA DE DIVORCIO DE [REDACTED]."

#### CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

"DATOS DEL MATRIMONIO [REDACTED], LOCALIDAD CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ENTIDAD FEDERATIVA MEXICO, EN FECHA 26/07/2002. CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL HACIA EL TERCER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 18 DE MAYO DE 2007."

### RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Registro Civil mediante oficio CJ/UPPE/18/2014 de fecha 15 del presente mes y año, y mediante oficio 22703A000/2500/2014, remite respuesta a su solicitud de información, la cual adjunto al presente escrito, así como la información solicitada.

Hago del conocimiento que por cuanto hace a su solicitud de información el Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Registro Civil menciona que: "...me permito proporcionar a usted, los datos de localización del acta de divorcio del [REDACTED] la cual se encuentra asentada en la oficalia No. 03 del Registro Civil del Municipio de Nezahualcóyotl, México, en el libro [REDACTED] con fecha de registro 31 de mayo de 2007."

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**